



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.7.*

DISPOSICIÓN N° 2705

BUENOS AIRES, 10 MAY 2012

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-002596-11-7 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que la firma SANOFI AVENTIS ARGENTINA S.A., solicita la inclusión del Certificado N° 39.976, correspondiente a la especialidad medicinal denominada: PECTOX / CARBOCISTEINA (JARABE), en la Disposición ANMAT N° 5493 del 8 de agosto de 2011.

5. Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado la intervención de su competencia en los términos de la Circular ANMAT N° 01/04.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y del Decreto N° 425/10.

Por ello;



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 2705

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Inclúyase el Certificado N° 39.976, correspondiente a la especialidad medicinal denominada: PECTOX / CARBOCISTEINA (JARABE), en la Disposición ANMAT N° 5493 del 8 de agosto de 2011, en donde se registro el cambio de razón social de la firma elaboradora UNITHER LIQUID MANUFACTURING.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado N° 39.976, cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-0000-002596-11-7

DISPOSICION N°: **2705**

CC

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.